

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 pesas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Espectáculos públicos.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama, me dice lo siguiente:

«Dispuesto por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1931 (*Gaceta* 1.º enero siguiente), que resolvió concurso substancias ignífugas que todas las Empresas y Compañías con decorado propio protejan todas las piezas de decoración, sean papel o tela, con uno de los ignífugos aprobados, y denunciando a esta Dirección general que en varias provincias no se cumple esta disposición, con evidente peligro para vida espectadores y dependencias teatros, se servirá dar órdenes oportunas se observe en todos locales espectáculos públicos mencionada Orden ministerial en evitación posibles incendios».

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y estricto cumplimiento por parte de las Empresas de locales de espectáculos públicos de esta provincia, encargando muy especialmente a los señores Alcaldes de las localidades donde existan tales locales, cuiden de la observancia de la referida Orden ministerial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 8 de enero de 1932, debiendo participar a este Gobierno civil cuál de los productos citados en aquella ha si-

do elegido para proteger las piezas de decoración, con la advertencia de que caso de incumplimiento de cuanto se ordena, me verá obligado a imponer las sanciones legales procedentes.

Zaragoza, 20 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION QUINTA

Núm. 3.525.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Anuncio.

Habiendo de ser renovados los cargos de Justicia municipal declarados vacantes desde la última renovación habida, por haber sido admitidas las renunciaciones de sus titulares y otros extremos, se publica a los efectos de la ley de Justicia Municipal vigente y normas dictadas en el Decreto de 8 de mayo de 1931, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, instancias de los aspirantes con los comprobantes de las condiciones y méritos, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, y son:

Zaragoza (capital).

Juzgado número 1, Juez municipal.

Idem número 2, Juez suplente.

Idem número 3, Juez municipal.

Idem número 3, Juez suplente.

Zaragoza (provincia).

La Almunia de Doña Godina, Juez municipal. Zaragoza, 21 de junio de 1933. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º — El Presidente, Gregorio Azaña.

Núm. 3.501.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de cuatro grupos escolares en la calle de las Delicias, en la de San Antonio (barrio de las Delicias), en el barrio de Venecia y en el de Montemolín, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que comprende el proyecto se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las doce del día 15 de julio próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta la hora de las trece del día anterior al señalado para verificarse la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán extendidas con arreglo al modelo que figura al final, en papel sellado de la clase 6.ª (4'50) pesetas y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas. Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará. También deberán presentar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Si el concursante obrase como apoderado, deberá presentar poder suficiente, bastantado por uno de los señores Letrados Asesores de la Corporación municipal, D. Julián A. Cerezoela o D. Enrique Isábal.

El tipo de subasta es de un millón doscientas ochenta y cinco mil ciento setenta y siete pesetas con diez y siete céntimos (1.285.177'17 pesetas), no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad.

Los concurrentes deberán depositar en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales o en la de este Ayuntamiento, la fianza provisional

de sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (64.258'85 pesetas).

Hecha la adjudicación definitiva de la subasta, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes presente los documentos que acrediten haber constituido la fianza definitiva, que importa la cantidad de ciento veintiocho mil quinientos diez y siete pesetas con setenta y un céntimos (128.517'71 pesetas), y una vez constituida, será convocado para que concurra a fin de formalizar el contrato.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos, se ajustará a las prescripciones del vigente reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1921.

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de siete meses.

El pago de las mismas se hará mediante la presentación de las certificaciones que expida mensualmente el Arquitecto Director.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de los cuatro grupos escolares, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán las siguientes:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será la que a continuación se expresa:

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 17 de junio de 1933. — El Alcalde-Presidente, Federico Martínez.

Núm. 3.526.

Jurado Mixto de Transportes.

Tracción mecánica.

Por Jesús Gutiérrez Sevillano ha sido presentada demanda contra D. Francisco Neveo Bernal, cuyo último domicilio conocido ha sido calle del Pilar, 19, 1.º, reclamando salarios no satisfechos; y no habiendo podido ser citado el

patrono demandado por hallarse en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca en la Oficina del Jurado mixto el día 26 del corriente, a las siete de la tarde, para celebrar el acto previo de conciliación, quedando advertido de que si no compareciera le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 20 de junio de 1933.— Fausto Jordana.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se le asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.516.— Bordalba

3.519.— Sos del Rey Católico

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de suplementos de créditos.

3.517.— Letux

Padrón de cédulas personales.

3.518.— Cabolafuente

Repartimiento general para 1933.

3.470.— Used

3.473.— Gotor

3.474.— Mezalocha

3.490.— Caspe

Castejón de Valdejasa. N.º 3.489.

Se halla vacante la plaza del Auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación de cuatrocientas pesetas anuales, pagaderas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia del Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días; pasados éstos se proveerá.

Castejón de Valdejasa, 18 de junio de 1933.
El Alcalde, Agapito Oliván.

Ejea de los Caballeros. N.º 3.520.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 102, de 2 de mayo último, un anuncio relativo a la provisión, por oposición, de dos plazas de empleados en la oficina de Mon-

tes y Propios, de este Ayuntamiento, se deslizó un error en su publicación, consignándose en dicho anuncio que para el ejercicio escrito se concedería un plazo de treinta minutos, a los opositores presentados.

El referido plazo debe entenderse de dos horas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, a 20 de junio de 1933.
El Alcalde, Juan Sancho.

Tauste.

N.º 3.507.

Hasta las doce horas del día veintiséis del corriente mes, se admitirán en esta Alcaldía proposiciones, en pliego cerrado, para optar al arriendo de los pastos durante los meses de julio y agosto próximos del monte de la libre disposición de este Municipio, denominado «Val de las Mulas» o «Traslarba», de este término municipal, y por el tipo en alza de mil quinientas pesetas. Los referidos pastos son en rastrojeras por haber estado dicho monte sembrado, existiendo en el mismo Ovil o aprisco para el encierro del ganado y abundantes abrevaderos. Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tauste, 20 de junio de 1933.—El Alcalde ejerciente, Salomón Menjón.

Trasobares.

N.º 3.492.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de arbitrios municipales de este pueblo, se habrá concurso por espacio de ocho días hábiles para su provisión, a contar desde el siguiente día que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y pasado dicho plazo se proveerá.

Trasobares, 19 de junio de 1933.—El Alcalde, Angel Aznar.

Utebo.

N.º 4.587.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año 1932, que se publica conforme lo determina el Estatuto municipal.

Sesión del 2 de enero.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los periódicos de la semana.

Celebrar sesión extraordinaria el día 6 del actual para proceder al alistamiento de mozos, y disponer las publicaciones y citaciones subsiguientes en las funciones del reemplazo.

Gratificar a D. Angel Simón con 25 pesetas, por la cesión del local en la calle de La Libertad para Colegio Electoral de la 2.ª Sección en 1931.

Conocer el informe del Inspector Veterinario respecto de sus servicios del mes de diciembre.

Remoldar el arbolado y poner las faltas.

Sesión del 9 de enero.—Se aprobó el acta anterior y se conoció la correspondencia y periódicos de la semana.

Señalar el jornal regulador a efectos de quintas en ocho pesetas, conforme circular de la Junta de Clasificación.

Designar a D. Teodoro Fuertes y D. Silvestre Morlas, para tallador y ayudante.

Abrir la matrícula de bicicletas para proveerse de las tarjetas.

Arreglar el tejado, puerta y ventana de la balsa del Paseo de Berbegal.

Hacer extensivo el acuerdo de 21 de noviembre último, para la depositación de estiércoles en sitios pertenecientes al Municipio, pagando dos pesetas anuales según extensión.

Imponer el canon anual de cien pesetas a los Ganaderos por el disfrute de pastos de la Hortelana y márgenes de los caminos vecinales.

Ampliar la fijación de bandos y edictos en el Barrio Nuevo, a solicitud de vecinos.

Disponer salga el Alguacil y Guarda al reposo de los artículos de primera necesidad.

Sesión del 16 de enero.—Aprobar el acta anterior y conocer la prensa oficial de la semana.

Conocer el resultado de la falta de peso y marca en el pan según investigación practicada, dejando a la competencia del Alcalde para la aplicación de sanciones.

Acordar la liquidación de las Cédulas personales de 1931 por haber terminado el plazo voluntario de su expedición.

Devolver a la Delegación de Hacienda el presupuesto municipal, rectificado para 1932.

Sesión del 23 de enero.—Aprobar el acta anterior y conocer los servicios y periódicos oficiales de la semana.

Se conoció el cierre de la contabilidad en 31 de diciembre de 1931, con una existencia en Caja de 6.773'21 pesetas.

Conocer la cuenta con la Caja Social de Previsión y la de la Agencia representativa del Ayuntamiento.

Aprobar éstas sin perjuicio de la rendición de las cuentas y liquidación definitiva, y se aprobó el expediente de transferencias y suplemento.

Sesión del 30 de enero.—Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Rogar a la Presidencia la asistencia mañana para la rectificación del alistamiento de mozos.

Conocer una instancia de D. Manuel Pérez, en que solicita la roturación de una parcela en el Ontinar, disponiendo pases a la Comisión de Policía para que informe lo procedente.

Conceder autorización a D. Manuel del Río Badía y hermanos, para hacer en este Cementerio traslado de los restos de su señora madre, por virtud de transcurrir el plazo reglamentario y las formalidades legales.

Aprobar el deslinde de ensanche practicado por la Comisión entre el camino y finca llamada El Cerrado, que tenía solicitada D. Santiago Tobajas, en cuya línea marcada podrá edificarse.

Sesión del 6 de febrero.—Aprobar el acta anterior y conocer periódicos y servicios de la semana.

Conocer el parte mensual que rinde el Inspector Veterinario.

Conocer igualmente la visita de inspección ejercida por el señor Inspector provincial de Sanidad, en que quedó satisfecho por las condiciones de los servicios municipales y de los establecimientos, cosa que mucho congratuló a la Corporación.

Se conoció la rendición y liquidación de Cédulas personales que se remitía a la Excm. Diputación.

Sesión del 13 de febrero.—No pudo celebrarse

por falta de asistencia e indisposición de señores Concejales.

Sesión del 22 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Conocer la renuncia de Alcalde que tenía presentada D. Valero Latas y transmitida al Excelentísimo Sr. Gobernador, y no pudiendo demorarla por más tiempo, aceptando legales sus motivos, se procedió al nuevo nombramiento, que recayó por unanimidad de la concurrencia en don Daniel Muniesa, cuya variación de otros cargos se dejó para otra sesión.

Sesión del 27 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Suscribirse con 50 pesetas para erigir monumento Nacional en Jaca, a la memoria de Galán, Hernández, Longás y los tres soldados que perecieron a consecuencia del movimiento del día 12 de diciembre de 1930.

Reparar los retretes de la antigua casa escuelas de la Callejuela.

Acopiar del cemento necesario de D. Vicente Miguel para cubrimiento del riego en la confrontación a la finca de D. Víctor Machín.

Ceder a D. Martín Martínez Salaver, las junquillas de los Prados Alto y Huerta Alta, en 250 pesetas respectivamente, pago adelantado y sin responder de incendios.

Sesión del 5 de marzo.—Aprobar el acta anterior y conocer los servicios y periódicos de la semana.

Y se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del 12 de marzo.—Aprobar el acta anterior y conocer periódicos de la semana.

Por virtud de renovaciones y defunciones, se acordó la designación de vocales para la Junta pericial por parte del Ayuntamiento, conforme lo determina el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y remitir la terna correspondiente a la Administración de Rentas, para la completación consiguiente, cuyos nombres y número quedan expresados en el acta.

Sesión del 19 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Conceder en uso de arriendo a D. Manuel Pérez, una pequeña parcela que tenía solicitado, en vista del informe de la Comisión de Policía, para lo cual se le notificarán las condiciones.

Conocer la terminación de la inscripción de boletines del Censo Electoral, acordando retribuir el trabajo de los Agentes repartidores con 275 pesetas.

La Presidencia dió cuenta de terminar mañana, el plazo para concretar las operaciones de quintas; por tanto encarece la asistencia a la sesión de revisión de prórrogas y demás, como tercer domingo de marzo.

Sesión del 26 de marzo.—Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Nombrar Comisionado al Secretario D. Amadeo Navarro, para que asista ante la Junta de Clasificación, el día 21 de abril próximo, a la celebración del juicio de revisiones señalado a este pueblo.

Autorizar a D. Gregorio del Monte, para ejercer prácticas en esta Secretaría.

Sesión del 2 de abril.—Aprobar el padrón de Cédulas y disponer la remisión a la Excm. Diputación.

A petición del Concejal señor Aina, se acordó adecentar esta Cárcel municipal.

Por virtud de haber sido elegido Alcalde el señor Muniesa, y quedar vacante la primera Tenencia y Depositaria, se procedió a la elección de ambos cargos, resultando elegido para la primera D. Pedro Gómez y para la segunda D. Mariano Ibáñez.

Dejar para estudio una instancia que presentan los Panaderos para que se los autorice el alza del pan.

Se conoció una instancia de varios vecinos en que ofrecen la conveniencia de construir un Cuartel para la Guardia civil en los Prados, el cual entregarían al Municipio y éste le abonaría luego su importe a los solicitantes que lo intervengan, cuyo escrito es extenso de consideraciones; puesto a discusión fué votado por mayoría en favor del proyecto, acordando: 1.º, aceptar la construcción ofrecida; 2.º, que ese edificio se construya en los Prados y punto que se indica, siendo entregado en su día y solicitada la instalación del puesto por la Superioridad; 3.º, que el pago que suponga y justificada su cuantía por persona técnica sea amortizado por anualidades a consignar en presupuestos, así como el sostenimiento; y, si el Ayuntamiento lo acordase, se gire escritura pública del convenio y adjudicación representativa de los vecinos que toman al cargo la construcción, para concertar en ella lo que sirve de base al dictamen; 5.º, que se construya en el terreno ya indicado, que fué cedido al Ayuntamiento por R. O. de 15 de junio de 1925 para ceder en parcelas abonando el 10 por 100 de su aprovechamiento, no estimando la cesación por el Decreto de 17 de octubre de 1925 llamado de adaptación, por tanto no se considera otra práctica especial al no haberse modificado la misma por el Gobierno de la República.

Sesión de 9 de abril.—Fué aprobada el acta anterior por mayoría.

Dada cuenta nuevamente del escrito de los panaderos en solicitud de que se autorice la elevación del pan, el Ayuntamiento se lamenta por ser época de crisis de trabajo y al acceder, se detiene la resolución por una semana más, por si se armonizan los precios de las harinas.

Sesión de 16 de abril.—Fué aprobada el acta anterior, dándose cuenta de los periódicos oficiales de la semana.

En vista de no haberse resuelto nada respecto del precio de las harinas y en armonía de los demás pueblos, se convino con los panaderos el aumento del pan a 65 céntimos el kilo y en 1'25 los dos kilos, y desde luego transitoriamente.

Disponer el blanqueo de las escuelas y procurar una pizarra más en cada grado, pintando los cristales de los montantes de las ventanas y adquirir cuatro cuadros alegóricos de la República, y retirar las mesas antiguas por innecesarias.

Sesión del día 23 de abril.— Conocer los periódicos de la semana y aprobar el acta anterior.

Aprobar el recuento general de la ganadería formado por la Junta pericial, el cual se remitirá a Rentas públicas.

Sesión del día 30 de abril.— Aprobar el acta anterior.

Conocer el resultado del juicio de revisiones celebrado ante la Junta de Clasificación el día 21 del actual, trasladado por el Secretario comisionado Sr. Navarro.

Sacar en pública subasta el arriendo de un desboce del escurridero en el trayecto que afecta al Ayuntamiento.

Colocar una pasarela en los tejados de las escuelas para que puedan ascender los gatos, ante el peligro perjudicial de los pájaros.

Para dar ocupación a los obreros parados se acordó el arreglo de los caminos que lo aconsejen las necesidades, yendo por aviso de la lista de anotación en esta Alcaldía, percibiendo un jornal de 8 pesetas y los volquetes a manera de vecinal.

Sesión de 7 de mayo de 1932.— Aprobar el acta.

Conocer un segundo escrito de los panaderos, y ante el mismo y norma de la capital, sus barrios y demás, se autorizó el precio de tasa del kilo a 0'65 pesetas, interin alcancen los precios reguladores en tal sentido las harinas.

Por cesión voluntaria de D. Juan Hernández se confiere el cargo de encargado del reloj público de la torre a D. Miguel Ramón.

Ofrecer a la Compañía de ferrocarriles correspondiente los terrenos del Prado para establecer estación o apeadero caso de interesarle, al conocer la ampliación de líneas en proyecto.

Sesión de 14 de mayo.— Aprobar el acta anterior.

Conocer las "Gacetas" y "Boletines" de la semana y demás asuntos despachados.

A virtud de escrito de la Alcaldía de Calatayud, se sumó al mismo respecto al sentir de las demás regiones sobre la discusión superior del Estatuto de Cataluña.

Se adoptó la prórroga del repartimiento general de utilidades con la variante de altas y bajas y armonía de la anterior junta con la oficina municipal por que otra práctica perjudicaría los intereses de los contribuyentes y administrativos dado a la avanzada época del año.

Machacar la piedra de la gravera para el relleno de la calle del Hospital.

Sesión de 21 de mayo de 1932.— Aprobar el acta anterior y conocer las "Gacetas" y "Boletines" de la semana.

Encargar de la elevación de aguas a los depósitos de las escuelas, al ingenioso y celoso industrial D. Manuel Miguel, el cual pintará los depósitos y los dejará en las condiciones más útiles de servicio pues dado a la inexperiencia, principalmente de las niñas, se averían y se consume mucha agua sin aprovechamiento del servicio a que son destinados.

Señalar las 19 horas para celebrar las sesiones de los sábados.

Sesión de 28 de mayo.— Aprobar el acta anterior y conocer las "Gacetas", "Boletines" y servicios de la semana.

Y se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar. Se examinaron las cuentas del ejercicio de 1931 y se aprobaron para la exposición por el tiempo reglamentario, haciendo la fijación y se emita la memoria correspondiente; exponiéndose igualmente la liquidación definitiva del mismo presupuesto a los efectos legales.

Sesión de 4 de junio.— Aprobar el acta anterior y conocer los servicios, periódicos de la semana y arqueo del mes finado.

Acordar se prosiga por dos o tres días en el arreglo de calles y caminos a vecinal los carros y volquetes.

Sesión de 11 de junio. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Advirtiendo la obtención de las cédulas personales del año actual, se acordó el arriendo bajo las condiciones determinadas en el pliego votado.

Sesión de 18 de junio. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos de la semana.

Disponer el arriendo de un desboce del escurridero.

Conocer la contestación de la Compañía Central de Aragón, respecto de los terrenos que se le ofrecieron por si eran útiles en el Prado.

Conocer la recepción de cien obras del Patronato de Misiones Pedagógicas cedidas a esta Biblioteca escolar, cuyo Patronato local iba a reglamentar en beneficio de la lectura e instrucción de los vecinos amantes de la lectura.

Sesión de 25 de junio. — Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y periódicos de la semana.

Conocer la cesión, según acuerdo, de la junquilla del Prado, Huerta Alta, a D. Martín Martínez en 150 pesetas y su corte en septiembre.

Conocer el expediente de adjudicación del arriendo de llena y recaudación de las cédulas personales a favor de D. Gregorio del Monte, con sujeción al pliego de condiciones y con la garantía de fianza por su señor padre.

Disponer su cierre de la contabilidad en fin de este mes por la Ordenación, Depositaria e Intervención, para llevar corriente la Administración municipal.

Sesión de 2 de julio. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y asuntos de la semana.

Comisionar al Secretario D. Amadeo Navarro para el ingreso de los mozos en Caja el día 1.º de agosto, conforme al vigente Reglamento, conduciendo las relaciones y mozos que deseen asistir, haciendo luego la entrega de cuartillas reglamentaria.

Disponer el giro de pesetas 960'42 al Ministerio de Agricultura que interesa como retenidas de los años 1930 y 1931 para fondos del Pósito local.

Sesión de 9 de julio. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Conocer el acta de arqueo, cuenta trimestral, situación de la Caja Social de Previsión y la semestral con los agentes de este Ayuntamiento, las que se encuentran conformes.

Trasladar un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura sobre la noticia posible de prohibición alcohol industrial, usos boca, que alarma a cultivadores remolacha, cuyo precio quedaría reducido por inaplicación de melazas.

Confeccionar una estantería en la ante-sala de este salón para descongestionar el archivo.

Ordenar se blanquee el patio, escaleras, salón y dependencias de la Casa Consistorial.

Gratificar sus buenos servicios del encargado del reloj público con 25 pesetas.

Recojer las piedras de las calles y plazas y limpiar aquellos lugares públicos que la necesidad lo demande.

Se liquide con la Caja de Previsión la anualidad del préstamo contraído, teniendo en cuenta el saldo en la misma tenido.

Sesión de 16 de julio. — Aprobar el acta an-

terior y conocer los periódicos y servicios despachados en la semana.

Disponer el plan forestal para 1932-33 en igual forma que el presente, dando cuenta de la subasta a la Delegación de Hacienda.

Constituir una cabina en la ante-sala para el servicio del teléfono, ya que será muy conveniente para los servicios y para el público, trabajo que procurará el señor Alcalde.

Conocer las sesiones mensuales que celebra la Junta de Sanidad, apreciando sus medidas tomadas y quedando en apoyarle en todo aquello beneficioso para la higiene pública.

Sesión de 23 de julio. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Suscribirse la Corporación con 25 pesetas al homenaje a rendir a D. Santiago Dulong, como primer Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la República del año 1873.

Y se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión de 30 de julio. — Aprobar el acta anterior, conociendo los periódicos y servicios de la semana.

Donar a la Biblioteca de la Escuela municipal nacional las Gacetas Agrícolas que se tienen en este archivo del Ministerio de Fomento, pues aunque datan de algunos años bien puede ser su lectura clara beneficiosa a los niños.

Aceptar la donación que se hace al Ayuntamiento por la disuelta organización del Casino Republicano de su biblioteca, ingresando mediante inventario en estas oficinas para la lectura del vecindario que la interese, dejando pendiente su funcionamiento.

Sesión de 6 de agosto. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos oficiales y servicios de la semana.

Quedar enterado de la entrega de las cartillas militares a los mozos ingresados en Caja en el año actual sin ninguna novedad, ejerciéndose la formalidad del Reglamento en todo sentido.

Se procedió a la lectura y fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1931 sin que hubiera reclamación, fijando el cargo en la suma de 59.880'48, la data en 53.107'27 y la existencia para 1932 en 6.773'21 pesetas, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobación definitiva.

Sesión de 13 de agosto. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos oficiales y servicios de la semana.

Y como no hubiera asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión de 20 de agosto. — Aprobar el acta anterior y se conocieron los periódicos oficiales y servicios de la semana, y como no hubiera asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión de 27 de agosto. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Se ordenó la limpia general del escurridero por ser época llamada para ello, operación que se interesará del Sindicato de Riegos y de los señores Bernad y Laforja.

Poner al cobro el segundo trimestre del repartimiento general en los días 8 al 10 de septiembre próximo.

Sacar a subasta pública el arriendo de los pastos

de los Prados Alto y de la Huerta Alta para su disfrute durante el año forestal de 1932-33 el día 17 de septiembre, a las once y once y media horas.

Autorizar al Secretario para que formalice el ante-proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1933, proyecto que intervendrá la presidencia con la Comisión correspondiente y que se publicará para luego someterlo al Ayuntamiento para discutirlo y aprobación en definitivo presupuesto.

Sesión de 3 de septiembre. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

También se conoció el acta de arqueo de fin de agosto.

Se dió cuenta de la prórroga de la recaudación de cédulas personales y de algunos padrones reproducidos por algunos vecinos para variar la petición de las mismas.

Sesión de 10 de septiembre. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Gravar con un 13 por 100 de recargo municipal la contribución Industrial y de Comercio para el año 1933, hecho que se acreditará en la nueva matrícula a formalizar.

Conocer el oficio de 29 de julio próximo pasado de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, en que se comunica la autorización de la Superioridad para poder este Ayuntamiento enajenar inmuebles con destino a la construcción de seis casitas para los señores Maestros, con la obligación de ingresar al Estado el 20 por 100 de la venta de aquéllos.

Solicitar de la Azucarera de Casetas las tierras sobrantes de la explanada de esta báscula para su empleo por parte del Ayuntamiento en beneficios generales de la población.

Acceder a la solicitud familiar para cercar las sepulturas de los que fueron vecinos D. Domingo Fuertes y su esposa doña Juliana Bailo, sin perjuicio de hacer desaparecer cualquier obra llegado el turno de nuevas inhumaciones al no hacerse cesiones a perpetuidad en la tierra, en este Cementerio.

Proseguir en la construcción de aceras bajo el acuerdo y condiciones de la circular votada en 25 de abril de 1931, encargando al albañil mismo portador del bordillo y pasando a los propietarios la consiguiente comunicación para que lleve la operación en término de quince días y por el orden más urgente de Callejuela, plaza de Costa, pasarela Arboleda y Hospital, en su nueva edificación del Sr. Cerrada.

Trasladar a las 18 horas la celebración de las sesiones ordinarias de los sábados.

Sesión de 17 de septiembre. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Denegar la cesión de arriendo a favor de don Cristóbal Grasa de un cuarto en la antigua casa Escuelas por suponer pronto la venta del inmueble, e ínterin destinarlo al alojamiento de enfermos pobres transeúntes.

Suscribirse con 50 pesetas para los pueblos damnificados por las últimas tormentas que fueron tan perjudicados.

Colocar una tajadera en el escurridero para salida de las aguas que puedan detenerse en el Prado, en prevención de la sanidad pública.

Sesión de 24 de septiembre. — Aprobar el acta anterior y conocer los periódicos y servicios de la semana.

Conocer por la Comisión correspondiente haber dejado formado el proyecto de presupuesto para 1933.

Conocida la entrega de la biblioteca del Casino, se acordó acomodarla en los armarios instalados en la antesala, administrando las entregas por el Alguacil a los vecinos que interesen su lectura de libros, bajo las condiciones que se fijan. Y se levantó la sesión.

El presente extracto de acuerdos, adoptados por el período que lo comprende, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de primero del mes actual.

Utebo, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Amadeo Navarro. V.º B.º — El Alcalde, Daniel Muniesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Juzgado número 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Esteban Borraz, en juicio ejecutivo instado por D. Manuel Albareda, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa con corral, sita en el término de Alfajarín, y su partida Eras Bajas, sin número, de 233 metros de superficie; está junto a las paredes de dicho pueblo, y linda por este con camino de la Huerta, por sur y oeste con el resto de la era de que se segregó y por norte con camino de las puertas falsas: tasada de once mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, se ha señalado el día veinte del próximo julio, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate para cederlo a un tercero.

Y que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, siendo de cuenta del comprador su adquisición, y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría a quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y tres.— José María Martín.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.503.

Juzgado número 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Por el presente se cita a D. José Aguilar Alcolea, vecino de La Puebla de Alfindén, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de tomar posesión del cargo de Fiscal municipal del expresado pueblo; apercibiéndole que de no verificarlo se dará como vacante el indicado cargo.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos treinta y tres.—A. de Castro.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.509.

Caspe.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de carta-orden de la Superioridad, se cita a Justo Nieto Suárez, ambulante, para que el día 6 de julio próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para la celebración del juicio oral de causa seguida contra el mismo en este Juzgado, sobre hurto, quedando apercibido de que si no comparece podrá decretarse su prisión provisional.

Caspe, 20 de junio de 1933.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.514.

La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía, instado por Blas Lorente Escuer, contra Serafin Lacuey, vecino de Calatorao, se dictó por este Juzgado en diez y ocho del actual, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que admitiendo la demanda presentada por el procurador D. Alfonso Lozano, en nombre y representación de D. Blas Lorente, contra D. Serafin Lacuey, debo condenar y condeno a éste a que abone al demandante la cantidad de mil noventa y dos pesetas sesenta céntimos que le debe, más los intereses legales de la indicada cantidad devengados desde el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos, declarando ratificado el embargo preventivo practicado en veintiséis de enero último, e imponiendo al demandado todas las costas procesales de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de quinto día no se pidiere que se notifique personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Giménez Armijo.—Rubricado.

Publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación del demandado en rebeldía Serafin Lacuey, expido el presente, en La Almunia, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Luis Jiménez.—Pascual Candela Polo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.486.

Juzgado número 1.

D. Carlos Sanjuán de Pineda, Juez municipal del Juzgado número uno de esta capital;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Rafael Fernández Morales y a D. Antonio Morales Romero, ambos mayores de edad, y que tuvieron su último domicilio en Madrid, calle de Juan Pulido, número 20, y Avila, número 3, respectivamente, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día tres de julio próximo, a las diez, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, segundo derecha, a contestar la demanda de juicio verbal, contra los mismos interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Romeo Canti, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Froilán Soláns», en reclamación de ochocientas noventa y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos; bajo apercibimiento de que si no comparecen por si o legítimamente representados, se seguirá el juicio en la rebeldía de los mismos, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Carlos Sanjuán. P. S. M., El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 3.515.

Paracuellos de la Ribera.

D. Ramón Ibáñez Embid, Juez municipal de Paracuellos de la Ribera;

Hago saber: Que el día veintiocho del actual junio, a las diez y seis y media horas, tendrá lugar en este Juzgado pública primera subasta de los siguientes bienes embargados a Benito Sualdea, vecino de Hontangas (Burgos), en méritos de juicio verbal civil que contra el mismo se tramita en este Juzgado:

Un macho mular, negro, mayor de alzada, que representa la edad de nueve años; tasado en quinientas pesetas, el cual se halla en Hontangas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible el depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Paracuellos de la Ribera a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y tres.—Ramón Ibáñez Embid.—P. S. M., Daniel Meléndez.